

nos y condiciones que resultan del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 9 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 22 de junio de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión parcial, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Valencia a, 27 de junio de 2006.—Don Manuel Ferrando Viguier y don Antonio Hernández Gargallo, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la sociedad «Madhis Fic, S. L.».—41.375.

1.ª 3-7-2006

**MAICERÍAS ESPAÑOLAS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**MAÍCES DEL SUR, S.A.**  
Sociedad unipersonal

**MAICERÍAS DEL NORTE, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria de accionistas de Maicerías Españolas, Sociedad Anónima, el accionista único de Maíces del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y el socio único de Maicerías del Norte, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron el día 27 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Maíces del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de Maicerías del Norte, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por parte de Maicerías Españolas, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla en fecha 20 de junio de 2006, y en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 16 de junio de 2006, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, el accionista único y el socio único de las citadas compañías, obligacionistas en su caso y acreedores de las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almacería (Valencia), 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Maicerías Españolas, S.A., Ricardo Ciscar García.—El Consejero Delegado de Maicerías Españolas, S.A., y Administrador solidario de Maíces del Sur, S.A. y Maicerías del Norte, S.L., Ricardo Ciscar Martínez.—41.325.

1.ª 3-7-2006

**MANUEL MARTÍN PERDIGONES**  
(SERVIONOBA VERTICALES)

Declaración de Insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 18/06, dimanante de autos número 311/05, a

instancia de David Serrano del Río y Antonio Moya Martínez, contra Manuel Martín Perdignes (Servionoba Verticales) en la que con fecha 14-6-2006 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Manuel Martín Perdignes (Servionoba Verticales) en situación de Insolvencia por importe de 8.866 euros de principal más 2.659,8 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de junio de 2006.—Secretario, d. Alonso Sevillán Zamudio.—40.678.

**MANUELA CASTEJÓN RUIZ**

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 36/05, dimanante de Autos número 59/05, a instancia de Manuel Sosa Lama, contra Manuela Castejón Ruiz en la que con fecha 14-6-2006, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la ejecutada Manuela Castejón Ruiz, en situación de insolvencia por importe de 3.089,36 euros de principal, más 926,80 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.—Secretario, don Alonso Sevillán Zamudio.—40.696.

**MARFINA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ARANDE, S. L.**

**BELALUNA, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, los Socios de la sociedad «Marfina, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) reunidos en Junta General de Socios de la Sociedad y los Socios de las Sociedad «Arande, Sociedad Limitada» y los Accionistas de la Sociedad «Belaluna, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas) reunidos en Junta General de Socios y en Junta General Extraordinaria de Accionistas, respectivamente, en fecha 16 de junio de 2006, han acordado la Fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Marfina, Sociedad Limitada» de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Marfina, Sociedad Limitada» y la disolución sin liquidación de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónima, se hace constar expresamente el derecho de los Accionistas y Acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, así como los Balances de Fusión de dichas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los Acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas de oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de Fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de Marfina, S.L. Don Josep María Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Arande, S.L. Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Belaluna, S.A.—41.394.

2.ª 3-7-2006

**MARÍA DEL CARMEN**  
**MARCO NÚÑEZ**

**JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RÍO**

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 152/1997 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jimmy Tullao Legazpi contra María del Carmen Marco Núñez, y José Manuel Fernández Río, sobre cantidad, se ha dictado el 14-6-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a los ejecutados María del Carmen Marco Núñez y José Manuel Fernández Río, en situación de insolvencia total por importe de 4.312,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y si perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de junio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—40.750.

**MARKETING Y MONTAJES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Susana Viondi Ortega contra la empresa Marketing y Montajes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Marketing y Montajes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 7.410 euros de principal, más 1.482 euros calculados provisionalmente para costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—40.563.

**MEDIACOM 95, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria de la sociedad «Mediacom 95, Sociedad Anónima», en la sede social el 4 de agosto de 2006, a las catorce horas en primera, y veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de nave industrial en Barcelona y alrededores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Alcobendas (Madrid), 29 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Ramón Cubedo Feyto.—41.730.

**MEDIACOM 95, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la celebración de Junta general ordinaria de la sociedad «Mediacom 95, Sociedad Anónima», en la sede social el 4 de agosto de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y propuesta de aplicación del resultado, relativo al ejercicio 2005.

Segundo.—Modificación parcial de Estatutos sociales, adecuándolos a los nuevos plazos de convocatoria de las Juntas generales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Alcobendas (Madrid), 29 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Ramón Cubedo Feyto.—41.729.

**MEDIAL GESTIÓN INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 255/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Pérez Nieto contra Medial Gestión Integral, S.A. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Medial Gestión Integral, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 328,86 euros de principal, más 66,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.530.

**MEDIAL GESTIÓN INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 138/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorenzo Leo Gasaus y Manuel Pérez Nieto contra Medial Gestión Integral, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Medial Gestión Integral, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 22.582 euros de principal, más 4.518,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 15 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.536.

**MITROL, S. A.  
Sociedad unipersonal***Reducción de capital*

La Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 21 de junio de 2006, aprobó con el voto favorable del socio único, en base al Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2005 debidamente verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad y conforme a lo establecido por el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el

capital social en la cifra de 640.000 euros, esto es, hasta la cantidad de 600.000 euros mediante la amortización de 640 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una y sin abono, por tanto, de suma alguna al único accionista de la entidad, que resulta asimismo el único afectado por la presente operación.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Díaz Guijarro.—41.112.

**MONTEALTO 2.001, S. L.  
(Sociedad escindida)****MONTEALTO SISTEMAS  
INMOBILIARIOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Montealto 2.001, Sociedad Limitada» y «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 15 de junio de 2006, aprobar la escisión parcial de «Montealto 2.001, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria de dicha escisión la entidad, «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad de arrendamiento inmobiliario escindida, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión previamente depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a esta, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242, 243, 245 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—Don José Antonio Valle Fernández y don David Valle Fernández, Administradores de «Montealto 2.001, S.L.» y «Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L.».—40.529. y 3.ª 3-7-2006

**MUSTAPHA ASSINA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Céspedes Carballo contra Mustapha Assina se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mustapha Assina en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 889,48 euros de principal, más 178 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 16 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.537.

**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN  
SOCIAL DEL COLEGIO OFICIAL  
DE AGENTES Y COMISIONISTAS  
DE ADUANAS DE BARCELONA***(En liquidación)*

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad celebrada el día 6 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, el balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	860.670,57
Hacienda Pública retención a cuenta ....	14.717,52
Total activo .....	875.388,09
Pasivo:	
Fondo Mutual .....	30.050,61
Reservas .....	845.337,48
Total pasivo .....	875.388,09

También se aprobó por unanimidad el siguiente proyecto de adjudicación de haber social:

«Repartir los fondos sobrantes de la liquidación a partes iguales, entre todos los mutualistas activos y pasivos en el momento de haberse acordado la disolución y los que hayan solicitado y obtenido baja voluntaria los últimos tres años.»

Barcelona, 19 de junio de 2006.—La Comisión Liquidadora, Joaquim María Tintoré Blanc, Raimon Daunis To, Ramón Segarra Segarra, Josep Ignasi Cornet Serra, Joan Ribó Santacreu.—40.764.

**MUTUA VENIR FINANZAS, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la normativa legal vigente, el Consejo de Administración de «Mutuavenir Finanzas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, calle Arrieta, número 8, de Pamplona, el día 28 de agosto de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, caso de que no se hubiese podido celebrar la primera, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Apoderamiento y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Pamplona, 20 de junio de 2006.—Santiago Cámara Cámara, Presidente Consejo de Administración.—40.243.

**NASH 2001, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 370/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rafael Hidalgo Aceiton y Carmen López Cazorla contra la empresa Nash 2001, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha de 2006 por la que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal, por importe de 13.096,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—40.358.